



Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2019

Señores
TRANSCARIBE S.A.
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA D. T. Y C.
Oficina Asesora Jurídica
Diagonal 35 No. 71 – 77 Urbanización Anita
ebarrios@transcaribe.gov.co
Cartagena

Ref.: Observaciones y/o solicitud de aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del Concurso de méritos No. TC-CPN-001-2019, que tiene por objeto: “Seleccionar la propuesta más favorable para la adjudicación de un contrato de consultoría para llevar a cabo la actualización del modelo de transporte público y del diseño operacional del sistema integrado de transporte masivo de la ciudad de Cartagena, SITM TransCaribe”

Generalidades:

- **Observación 1:** Solicitamos amablemente a la entidad que para mayor facilidad al momento de citar o hacer referencia a algunos de los aspectos de los documentos de pliegos, estos estén paginados, si bien hay una numeración por cada capítulo, consideramos necesario el número de página.
- **Observación 2:** solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de ampliar el plazo para presentar la propuesta en, por lo menos cuatro días (4) hábiles adicionales, es decir, para el día quince (15) de octubre de 2019, con el fin que los proponentes interesados contemos con el tiempo necesario para el desarrollo y presentación en físico de la misma y así ampliar la pluralidad de oferentes

Capítulo V Descripción de la Consultoría

- **Observación 3:** numeral 5.2 Valor Estimado del Contrato, dado que en este numeral se dice que el valor del contrato incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar e incluir en los pliegos definitivos, ¿cuáles son estos impuestos, tasas, gravámenes y/o estampillas que aplican para este contrato y en que porcentajes?
- **Observación 4:** numeral 5.4 Equipo de Trabajo. Solicitamos amablemente a la entidad que se revise y ajusten las dedicaciones del equipo de trabajo, ya que consideramos que para el desarrollo de este tipo de consultoría, el total acumulado de las dedicaciones no es del 100% para todos los profesionales, dados los alcances, actividades y entregables de cada hito, por ello y para no afectar la



economía del proyecto, solicitamos que se ajusten de acuerdo a la estimación real de dedicación de cada profesional.

- **Observación 5:** *numeral 5.4 Equipo de Trabajo – Director de Consultoría.* Es correcta nuestra interpretación que para la acreditación de la experiencia general y específica, es válida aquella obtenida en cargos públicos, como Director y/o Gerente relacionados con proyectos de estructuración, diseño, evaluación, estudios o investigaciones de sistemas de transporte urbano, que incluya la realización de planes de movilidad, factibilidad, estimación de oferta y demanda para sistemas masivos, estudios de transporte; debidamente terminados y liquidados.
- **Observación 6:** *numeral 5.4 Equipo de Trabajo – Director de Consultoría.* Solicitamos muy amablemente a la entidad que para el cargo de Director de Proyecto en cuanto a la Formación Académica Especializada sea aceptada la Especialización en Administración Financiera y la Maestría en Planeación de Transporte e Ingeniería, teniendo en cuenta que el pensum de ambas guarda estrecha relación con el cargo a desarrollar.
- **Observación 7:** *Numeral 5.4 Equipo de Trabajo – Profesional Especializado en Transporte y Experto en Modelación de Transporte,* solicitamos a la entidad que de acuerdo a la experiencia específica solicitada para estos perfiles, la cual corresponde a 5 años, se ajuste la experiencia general solicitada a 8 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, toda vez, que si un profesional está en la capacidad de acreditar la específica, no solo en años sino en número de proyectos desarrollados que le permitan tener la idoneidad y experiencia para tal perfil, pero no cumple con la experiencia general el años, se limita la participación de profesionales que pueden tener la capacidad y experiencia para el desarrollo de este tipo de consultorías, por lo anterior pedimos a la entidad de manera respetuosa se acoja esta solicitud.
- **Observación 8:** *Numeral 5.4 Equipo de Trabajo – Experto(a) en Procesamiento de Información de Encuestas, en Estadística y Muestreo* Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si es correcto nuestro entendimiento que para este cargo en cuanto a la Experiencia Específica, si los proyectos en que se solicita la experiencia no están supeditados exclusivamente al área de Transportes, favor aclarar.

Capítulo VI Requisitos Habilitantes

- **Observación 9:** *numeral 6.2 Experiencia,* Es correcta nuestra interpretación que para la acreditación de la experiencia general del proponente, es válida aquella que se hace mediante la presentación de subcontratos, siempre y cuando cumplan con



los requisitos soltados en cuanto a objeto, salarios, que estén registrados en el RUP y en los respectivos códigos, y totalmente terminados

- **Observación 10:** *numeral 6.4 Capacidad Financiera, Índice de endeudamiento:* solicitamos a la entidad que en busca de salvaguardar el principio de pluralidad de oferentes, principio rector de la contratación pública, se aumente el índice de endeudamiento a mínimo 65%. Con este indicador en ese porcentaje podría acceder más proponentes sin poner en riesgo la protección del cumplimiento del contrato.

Adicional, desde la perspectiva financiera, un endeudamiento máximo del 65% está dentro de los estándares de rango aceptado en el mercado financiero y de consultoría.

- **Observación 11:** *numeral 6.4 Capacidad Financiera, Razón de Cobertura de Interés:* Solicitamos respetuosamente, se ajuste este indicador a mayor o igual a 1, toda vez que en procesos similares y en los informes de la Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI, dejar este indicador tal como está, no favorece la pluralidad de oferente y la libre concurrencia, por lo tanto, de manera respetuosa solicitamos se ajuste este indicador.

Observaciones al Anexo Técnico

- En el capítulo de Objetivos del Anexo Técnico, se menciona que se espera la “Actualización de la caracterización de la movilidad de la ciudad de Cartagena, del transporte privado y público y determinar las condiciones de la prestación del servicio de transporte”. Se solicita aclarar si la entidad espera que como parte del estudio de actualización, se realice la estructuración del modelo de transporte privado en todos sus componentes de oferta y demanda.
- En el capítulo de Objetivos del Anexo Técnico, se menciona que se espera que se logre “Determinar las condiciones de movilidad de la ciudad, teniendo en cuenta el Sistema Integrado de Transporte masivo, el transporte Tradicional público, los medios formales e informales de transporte individual”. Se requiere efectuar la precisión sobre si se espera que los medios formales e informales de transporte individual, sean parte del modelo de simulación actualizado.
- En la FASE I. DIAGNÓSTICO, se menciona que se requiere levantar la información primaria que se considere necesaria para la construcción de la línea base de demanda de transporte, incluyéndose el “estado de la señalización (vertical y horizontal)”. Se solicita que se aclare si el inventario de la señalización vertical y horizontal, se requerirá como parte de los levantamientos a realizar y si este es el caso, especificar a qué nivel de detalle espera la entidad que se realice la recopilación y procesamiento de este tipo de información.



- En la Actividad 1 Modelación del Sistema de Transporte, se definen las generalidades del proceso de modelación, sin embargo no se especifican los periodos en los cuales se tendrán que construir o actualizar los modelos. Sin embargo en capítulo de Objetivos se establece que se espera contar con modelos para las horas AM y PM en un día hábil de operación de transporte público. En el acápite de la Actualización de la Matriz Origen y Destino se menciona que se espera contar con la modelación de transporte público para la hora pico AM y PM tanto para días hábiles, como sábados, domingo y festivos. En el capítulo F3.A 1.1. Diseño operacional se dice que se tendrá modelación de transporte público para la hora pico a.m. y p.m, y para franjas valles, tanto para días hábiles, como sábados, domingos y festivos. Con base en lo anterior, se solicita hacer total claridad sobre los modos de transporte, los periodos y los tipos de días en los que se requerirá efectuar la construcción y/o actualización de los modelos de transporte, objeto del alcance de la consultoría.

Cordialmente,

Jean Christian Trujillo Gómez
Representante Legal
Conarcon S.A.S